



DIRECCION DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO  
PUESTO  
SEMIELIOCLAVE:  
SEMO002084

FOLIO TRÁMITE: 541710

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: RAMIREZ DAVILA ANA  
 UBICACIÓN: SAN LUCAS EVANGELISTA.  
 COLONIA: COMAS DE SAN MIGUEL  
 CALLE CRUCE 1: SAN MIGUEL ARCANGEL  
 CALLE CRUCE 2: SAN LUCAS EVANGELISTA  
 GIRO: DERIVADOS DE POLLO DERIVADOS DE POLLO  
 SUPERFICIE: 1.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTZ: \$ 4.20 mts.

DIAS AMPARADOS: 150

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2020

FECHA EXPEDICIÓN

02-febrero-2021

EXTERIOR: SI

INTERIOR:

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-diciembre-2020

IMPORTE: \$12M70

## DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	11:00:59 p	A:	02:00:59 p	VIERNES	SI	DE:	11:00:59 p	A:	02:00:59 p
MARTES	SJ	DE:	11:00:59 p	A:	02:00:59 p	SABADO	SJ	DE:	11:00:59 p	A:	02:00:59 p
MIERCOLES	SI	DE:	11:00:59 p	A:	02:00:59 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	11:00:59 p	A:	02:00:59 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Socia Día López  
ACEPTO

Plataforma Chávez

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
Gobierno de Tlaquepaque  
2018-2021

RAMIREZ DAVILA ANA

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Tianguis", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de su labor, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de taxonomía con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (se si o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.
- El arrostandamiento o pintado del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de casas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoleras o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del península, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.